



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 3 DE MAYO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01269/2022

VISTO:

Los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente **Guacolda de Lourdes Reyes Berna**, C. I. N° **12.423.674-6**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas; El Memorandum N°0001 de fecha 25 de abril de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal; Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial"; El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores; Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander; Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde"; Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695; Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico N°5 emitido por el Director de Administración dirigido hacia la Administradora, en donde se informa detalladamente la necesidad de normar el otorgamiento y eliminación de la Patente Municipal; Memorandum N°00001 de fecha 25 de abril de 2022 la cual informa que "*No se evidencia actividad comercial y no se encuentra contribuyente*"; Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por funcionario de la Unidad de Inspección; Dictamen N°57488 de fecha 16 de diciembre 2003.

DECRETO:

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del segundo semestre de 2015.
 - o **Rol:** 20876
 - o **Actividad Económica:** Terciaria
 - o **Código Actividad:** 521112-522050
 - o **Clasificación:** Minimarket
 - o **Tipo de Establecimiento:** Casa Matriz
 - o **Nombre de Fantasía:** -
 - o **Dirección Comercial:** Caracoles N°238-B
 - o **Nombre del Contribuyente:** Guacolda de Lourdes Reyes Berna
 - o **Rut:** 12.423.674-6
 - o **Dirección Particular:**
 - o **Correo Electrónico:** -
 - o **Teléfono-celular:** -
 - o **Rol Avalúo:** -
 - o **Propaganda (Letrero):** 0.50 M2 (0.75 cms X 1.50 mts)
2. ELIMÍNESE, a contar de esta fecha la Patente Comercial individualizada en el numeral 1 por no estar ejerciendo actividad económica.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.
5. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, según el historial de pago.
6. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
7. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
8. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo 1	Digital	Ver		
Respaldo 2	Digital	Ver		

SMM/CRD/DAC/CDC/MMV/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario rentas
GUACOLDA REYES BERNA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20400717&hash=58c80>